



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00057525- -UNC-ME#FCQ - Justif inasist. Dra Garcia

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Manuela Emilia GARCIA, docente del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, en el sentido que se justifiquen las inasistencias -con goce de haberes- a incurrir en el cargo vigente del mencionado departamento, con motivo de desempeñar tareas de investigación, dictar un seminario y curso de educación permanente, a desarrollarse en el Departamento de Química del Litoral (DQL), CENUR Litoral Norte, Universidad de la República, Uruguay.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y encomendar a la Dra. Manuela Emilia GARCIA (Legajo N° 46.492), en representación de esta Facultad, a realizar tareas de investigación, dictar un seminario y curso de educación permanente, a desarrollarse en el Departamento de Química del Litoral (DQL), CENUR Litoral Norte, Universidad de la República, Uruguay; y, en consecuencia, justificar las inasistencias a incurrir con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a partir del 01-03-2026 y hasta el 14-03-2026; con cargo al artículo 50º, Inc. 3 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

EE. gpd

